

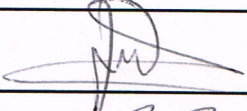
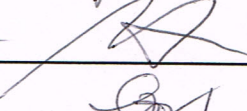
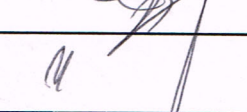
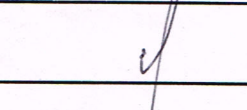
GUIA DE REMISION N° 9892009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 09 de Noviembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 989/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 06 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el acta de Transferencia N° 002/2009-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Saldo del Revestimiento del Canal Principal con concreto en Irrigación Becerra Belén" de fecha 21 de septiembre del 2009; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica. Administración Local de Agua - Tumbes y ala Junta de Usuarios de Distrito de Riego de Tumbes, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	09/11/09	3:40 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	09/11/09	03:35 pm	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	09 NOV. 2009	16:36	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	09 NOV. 2009	4:25	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	09 NOV 2009	3:45 pm	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 989/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 06 NOV 2009

VISTO:

Acta de Transferencia N° 002/2009-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Saldo del Revestimiento del Canal Principal con concreto en Irrigación Becerra Belén" de fecha 21 de Septiembre del 2009; Oficio N° 215/2009-AG-PEBPT-D-INF del 20 de octubre del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 267/2007-INADE-PEBPT-8701 de fecha 06 de diciembre del 2007, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Saldo del Revestimiento del Canal Principal con Concreto en Irrigación Becerra Belén", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.519,815.1, bajo la modalidad de contrata y un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, como consecuencia del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 012/2007-INADE-PEBPT-8701 se otorgó la Buena Pro a la Empresa COLASER SRL quien ofertó la suma de S/.433,179.30, incluido IGV, en razón a ello, con fecha 26 de enero del 2008 se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 001/2008-INADE-PEBPT-8701 entre la empresa Contratista y el PEBPT.

Que, mediante Resolución Directoral N° 019/2009-INADE-PEBPT-8701 del 26 de Enero del 2009 se aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 001/2008-INADE-PEBPT-8701, de la Obra: "Saldo del Revestimiento del Canal Principal con concreto en Irrigación Becerra Belén", por un monto total de S/.533,297.21 y un saldo a favor del contratista por la suma de S/.27,042.86, incluido IGV.

Que, con la participación de la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Infraestructura del PEBPT, en coordinación con el representante de los agricultores beneficiarios de la obra, la dirección Regional de Agricultura, la Administración de Local de Agua-Tumbes; se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la Obra y su actual funcionamiento, suscribiéndose el Acta de Transferencia N° 002/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 21 de septiembre del 2009, mediante la cual se detallan las características, objeto y metas de la obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.



Resolución Directoral N° 989/2009-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Oficio N° 215/2009-AG-PEBPT-D.INF del 20 de octubre del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita se apruebe el Acta de Transferencia N° 002/2009-AG-PEBPT-DE del 21 de septiembre del 2009.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG, prescribe: "Constituyen funciones de la Junta de usuarios 23.3.- Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referentes a; Operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, propendiendo al uso eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego de uso común y construcción de defensas ribereñas..."

Que, con los documentos que se citan en el visto, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango, aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1101, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 002/2009-AG-PEBPT-DE, de la Obra: "Saldo del Revestimiento del Canal Principal con concreto en Irrigación Becerra Belén" de fecha 21 de septiembre del 2009; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración del PEBPT, Oficina de Asesoría Jurídica, Administración de Local de Agua - Tumbes y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

